UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

MASTER UNIVERSITARIO EN CONSULTORÍA LABORAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CURSO ACADÉMICO

2020 – 2021

EXÁMENES

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA DE SEPTIEMBRE

Día	HORA	Aula	Asignatura
01/09/2021	17:00	3.30	Habilidades directivas en consultoría laboral y dirección estratégica de despachos profesionales
02/09/2021	17:00	3.30	Emprendimiento. Aspectos laborales y fiscales del autoempleo
03/09/2021	17:00	3.30	Seminario en temas de actualidad en Justicia Social y en desarrollo de personas
06/09/2021	17:00	3.30	Contratación laboral y gestión electrónica de salarios, cotización y recaudación de cuotas. Sistemas Red y Siltra
07/09/2021	17:00	3.30	Régimen jurídico del trabajo a tiempo parcial
09/09/2021	17:00	3.30	Regímenes y sistemas especiales de seguridad social
10/09/2021	09:00		Trabajo Fin de Master
10/09/2021	17:00	3.30	Prácticas de prestaciones de seguridad
13/09/2021	17:00	3.30	Régimen jurídico de la Seguridad y Salud Laboral
14/09/2021	10:00	3.30	La potestad sancionadora de la administración en el orden social
14/09/2021	17:00	3.30	Práctica procesal y representación técnica del Graduado Social en procesos laborales y mercantiles: fases declarativa y ejecutiva
15/09/2021	10:00	3.30	Prácticas innovadoras en materia de relaciones colectivas de trabajo y resolución extrajudicial de conflictos laborales (optativa)
15/09/2021	10:00	3.29	Cuestiones prácticas de extranjería y relaciones laborales (optativa)
15/09/2021	17:00	3.30	Las modalidades procesales
16/09/2021	17:00	3.30	Los medios de impugnación
17/09/2021	10:00	3.30	Metodología en ciencias jurídicas y sociales
17/09/2021	17:00	3.30	La intervención del Graduado Social ante las Administraciones Públicas

Complementos de formación			
Asignatura	**Día**	**Hora**	**Aula**
Creación de Empresas	01/09/2021	18:30	1.14
Derecho del Trabajo II	06/09/2021	11:30	1.13, 1.14
Derecho de la Seguridad Social II	09/09/2021	11:30	1.13, 1.14
Derecho Procesal Laboral	13/09/2021	11:30	2.18, 3.28, 3.29

NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias.

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión.

"La revisión de la calificación tendrá lugar, preferentemente, a través de los medios telemáticos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura, o bien, en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio), en este caso en todo momento tendrá que respetarse una distancia social de 1,5 metros". Se organizarán por turnos, a modo de cita previa, o bien solicitando un aula disponible, para que se pueda garantizar en todo momento la distancia social.

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión.

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).